

entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 19/02/2024 al 22/04/2024, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

1. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

2. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, a 05/02/24. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 19.074

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expte.: 6852/2023. El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

##### DECRETO

VISTO el decreto n.º 2024-0462 de fecha 28/01/2024, mediante el cual se ampliaba la jornada laboral de D<sup>a</sup>. Ana González Rojas, como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento, Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito, con una retribución de 35.000 € brutos/ anuales.

VISTO que en el referido decreto se ha detectado error material consistente en la retribución, ya que la misma no es de 35.000 € brutos/ anuales, sino de 30.000 € brutos/ anuales.

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2023, al punto sexto, se aprobó el acuerdo sobre el personal de confianza, estableciéndose en el mismo para los Asesores de Gestión de Alcaldía en Distritos que podrán "... ser cubiertos por personal a jornada completa o a media jornada en horarios de mañana/tarde."

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 07/07/2023 que obra en el expediente.

Visto el decreto número 2023-4539 de fecha 13/09/2023, disponiendo el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup>. Ana González Rojas, como Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito a media jornada, en horario de mañana.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien, DISPONER:

PRIMERO.- Anular el decreto n.º 2024-0462 de fecha 28/01/2024.

SEGUNDO.- Ampliar la jornada laboral de D<sup>a</sup>. Ana González Rojas, personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento, Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito, pasando de media jornada a jornada completa, con efectos desde el 1 de febrero de 2024, con el régimen propio de este personal y con las retribuciones acordadas en la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2023, fijadas en:

- 30.000 € brutos/ anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, RR.HH., Intervención y Tesorería.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, a 05/02/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 19.101

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

##### DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia. Expte./Ref: 2024/DYN\_01/000196. Asunto: Delegación de Funciones de Alcalde. Interesado: Dña. Sara Lobato Herrera.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 171, de fecha 2 de febrero de 2024, nombramiento Tenientes de Alcalde mandato.

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Dado que durante el día 7 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio, resulta necesario sustituir al alcalde en todas sus funciones propias del cargo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar en D<sup>a</sup>. Sara Lobato Herrera, primer teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante 7 de febrero de 2024 por ausencia del Alcalde.

Segundo.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Cuarto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el BOP de la provincia, tablón electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, Miguel Fermín Alconchel Jiménez, a 6/2/24. De lo que como Secretaria-Interventora doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

06/02/2024. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. LA SECRETARIA-INTERVENTORA, (P.D. 1725 de 26/09/2023) Fdo.: Julia Hidalgo Franco.

Nº 19.125

#### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

##### ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, a través del procedimiento de selección de CONCURSO-OPOSICIÓN, mediante el sistema de acceso por PROMOCIÓN INTERNA, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 9301 de 10 de octubre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 201 de 23 de octubre de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 233 de 5 de diciembre de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 307 de fecha 25 de diciembre de 2023, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

##### HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL, todo ello de conformidad con las Bases.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
1	CHECA DOMÍNGUEZ	SERGIO	***6350**
2	JURADO FRESNADILLO	FELIPE	***5655**
3	ORTIZ MESA	JORGE	***6801**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

• NINGUNO.

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Titular: D. ANTONIO VERA TAPIA.
- Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.

SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: D. ÁNGEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS.
- Suplente: D. LEONARDO JAVIER GARCÍA PÉREZ.
- Titular: D. JOSÉ MEDINA ARTEAGA.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.
- Titular: D. ANTONIO JESÚS PÉREZ GARCÍA.
- Suplente: D. MIGUEL ÁNGEL LARA ALBA.
- Titular: D. FRANCISCO CASTAÑOS GALLERO.
- Suplente: D<sup>a</sup>. ALEJANDRA CHAMBER VIERA.

TERCERO.- Se convocará a los mismos para la realización de las pruebas correspondientes a la Segunda fase: Oposición, Primera parte Teórica y Segunda parte Práctica, del procedimiento selectivo, el día 3 de abril de 2024, a las 10 horas y 30 minutos, en el edificio "Antiguo Hospital Militar", en el aula Magna (1ª Planta), sita C/ Alfonso XI n.º 6 de esta ciudad, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, "pinganillos", etc..., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba tipo test.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL, todo ello de conformidad con las Bases.

6 de febrero de 2024. Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nº 19.350

AYUNTAMIENTO DE BORNOS  
ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 172/2024, de 29 de enero, ha sido aprobada la lista definitiva e personas admitidas y excluidas correspondientes al proceso selectivo que a continuación se indica:

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión y omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cobertura de una plaza de Oficial de Vías y Servicios mediante el sistema de Concurso-Oposición, personal laboral, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual queda integrada de la forma que se indica en el Anexo I.

SEGUNDO: Nombrar al órgano de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

	Titulares:	Suplentes:
Presidente:	Isabel Sánchez Gil	Mario Martín Ojeda
Vocales:	Óscar Palma Toledo	Elena Vidal Pérez
	María José Álvarez Luna	Belén García García
	José María Diánez Sánchez	Rogelio Navarrete Manchado
	Fernando Díaz Ortega	Elena Zambrano Romero
Secretario:	Francisco Javier Moldes González	Javier Alfonso Clavijo González

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio que a continuación se describe, el 24 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el IES "El Convento", situado en la Plaza de las Monjas n.º 5, 11640 Bornos.

Conforme a lo establecido en la Base 7ª, el ejercicio consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de 60 minutos, un examen tipo test de carácter práctico con veinte preguntas más cinco de reserva, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, sobre la materia del Anexo VI.

Las preguntas de reserva sólo serán valoradas en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación. Estas cinco preguntas de reserva habrán de ser contestadas dentro del tiempo de los 60 minutos de que consta el ejercicio.

Cada respuesta acertada sumará 3 puntos. Las respuestas no acertadas o no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 30 puntos sobre los 60 puntos totales de esta fase, en caso contrario, quedarán eliminados del proceso de selección.

CUARTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>) y Web Corporativa (<https://www.bornos.es>), para el conocimiento de las personas interesadas y a los efectos de abstención y recusación del órgano de selección, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I  
ADMITIDAS:

	Apellidos y nombre	DNI ****
1	Cazalla Gutiérrez, José Manuel	***1217**
2	Cazalla Hidalgo, Antonio	***8872**
3	Diosdado Moreno, Francisco Javier	***1454**
4	García García, Israel	***6923**
5	Girón Soto, Jesús Antonio	***0152**
6	Ibañez Berlanga, Jaime	***5155**
7	Lugo Baena, Juan Antonio	***0490**
8	Martínez Castro, Lorenzo Antonio	***5457**
9	Medina Díaz, Juan	***4547**
10	Navas Rivas, Carolina	***2395**
11	Pinto López, Manuel	***6994**
12	Plata Ferrete, Pedro	***5076**
13	Real Andrades, Juan Jesús	***5625**
14	Real Armario, José Manuel	***0492**
15	Ruiz Bermejo, Manuel	***6367**
16	Ruiz Ceballos, Antonio	***6042**
17	Ruiz Jiménez, José	***1913**
18	Soto Barra, Emilio	***2167**

EXCLUIDAS:

	Apellidos y nombre	DNI****	Causa de exclusión
1	Jaén Cardoso, Francisco	***6323**	No subsana
2	Medina Jiménez, Francisco	***8306**	No subsana
3	Sierra Barcia, Francisco José	***9803**	No subsana

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Bornos, 29 de enero de 2024. El Alcalde, P.D. La 1ª. Teniente de Alcaldía,  
Fdo.: María José Lugo Baena. Decreto 1270/2023, 6 de julio.

Nº 21.143

AYUNTAMIENTO DE BORNOS  
ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 171/2024, de 29 de enero, ha sido aprobada la lista definitiva e personas admitidas y excluidas correspondientes al proceso selectivo que a continuación se indica:

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión y omisión de los aspirantes en el proceso de selección que se sigue en esta Corporación para la estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para cobertura de una plaza de Auxiliar de Limpieza de Edificios Municipales mediante el sistema de Concurso-Oposición, personal laboral, de conformidad con lo establecido en la Base 5ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual queda integrada de la forma que se indica en el Anexo I.